

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 25 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	CARLOS MARIO BEDOYA JIMENEZ
Demandada	DIANA LUCIA VALENCIA LOPEZ
Radicado	No. 05001-41-05-007-2022-00662-00

Dentro del proceso de la referencia, estudiada la demanda ordinaria laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. El señor CARLOS MARIO BEDOYA JIMENEZ deberá indicarle a esta judicatura cuál fue el último lugar donde prestó sus servicios de conductor de tractor para la señora DIANA LUCIA VALENCIA LÓPEZ.
2. En atención a lo dispuesto por el legislador en el artículo 6 de la ley 2213 de 2022, el demandante deberá indicar el correo electrónico donde se podrá notificar a la señora DIANA LUCIA VALENCIA LÓPEZ.
3. El demandante deberá indicar la dirección física dónde se puede notificar a la señora VALENCIA LOPEZ.
4. El demandante deberá dar a conocer cuál es el correo electrónico en dónde se pueden contactar los testigos ANDRÉS QUINTANA Y RAMÓN ELÍAS CARDONA.
5. El demandante deberá indicar de qué fecha a qué fecha está reclamando el pago de las prestaciones sociales, ya que de la demanda y de sus pretensiones no es factible colegir si está pretendiendo el pago de prestaciones durante todo el tiempo que laboró al servicio de la señora DIANA LUCÍA VALENCIA LÓPEZ o en su defecto durante un interregno concreto de la misma.
6. El demandante deberá aportar prueba de haber hecho el envío simultaneo de la demanda y sus anexos al correo electrónico de la señora DIANA LUCÍA VALENCIA LÓPEZ y la constancia de que dicho correo fue leído por la misma.

Notifíquese,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 76
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria